

Acta Reunión Extraordinaria del Reglamento

Coordinación Ministerial Participación Ciudadana

Fecha / Horas	09.08.2023	10:13	12:34
Lugar	Sala de Reuniones Planeamiento – Ministerio de Obras Públicas Morandé 59, piso 7, Santiago.		
Asunto			
✓ Reglamento COSOC			

Tabla	
1.	Revisión de artículos para el nuevo reglamento.

Temas Tratados	
1	<ul style="list-style-type: none">• Art. 9: Modificar el apartado que hace referencia al “art. 16”. Se cambia “consejeros oficiales” por “consejeros titulares” en el artículo y todos los posteriores.• Art. 10: Añadir “juntas de vigilancia”. Diferenciar entre organizaciones territoriales y funcionales. La consejera Leiva menciona que los grupos de adultos mayores son organizaciones funcionales, por lo que plantea añadir dos representantes de organizaciones de adultos mayores. Se busca establecer 2 nuevos cupos de organizaciones, ya que al realizar la separación entre organizaciones territoriales y funcionales da 28. Se modifica el concepto de adulto mayor por persona mayor.• Art. 11: Se solicita modificar el punto c) para que sea más general. Se acepta el escrito de paridad y se agrega “o el/la funcionario que designe ministro/a”. Se agrega al punto a) Que no podrá ser postulante o candidato en dicho proceso eleccionario.• Art 12: Hay acuerdo el artículo. Se suma que la comisión electoral velará por el cumplimiento del principio de paridad de género, ejecutando corrección de género en el resultado electoral si fuese necesario, según lo establecido en el presente reglamento.• Art. 13: Se mantienen el artículo anterior. Se agrega “declaración jurada del candidato/a de no afectación”.• Art. 14: Se cambia oficial por titular. Y se agrega el punto c de candidato suplente.• Art. 15: Se diferencia entre organizaciones funcionales y territoriales. Se modifica “juntas de vigilancia”.• Art 16: Se diferencia entre organizaciones funcionales y territoriales. Se modifica “juntas de vigilancia”. Se borra el segundo párrafo y tercero de la parte final del artículo. Se agrega al primer párrafo “de acuerdo al art. 14, hasta completar los cupos”. Debe quedar establecido cuántas elecciones se deben realizar para completar los cupos.• Art. 17: Añadir que el documento será entregado por la Comisión Electoral. Revisar redacción del artículo d) en el apartado de “comisión”.

	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 18: Se acepta. • Art. 19: Se solicita mejorar la redacción. El presidente está en desacuerdo con la figura del “consejero asesor”, por lo que se trabajará en base a la propuesta emanada de él. • Art. 20: Se cambia oficial por titular. • Art. 21: Se agrega “al menos 5 veces al año”. • Art 22: Se retira “página web”. Se realiza una modificación por “a los menos 1/3 de los miembros en ejercicio soliciten una reunión”. <p>Se añade “Las sesiones se realizarán presencialmente en dependencias del Ministerio, salvo que el Consejo disponga otro lugar para sesionar, en acuerdo con el Ministro. La o el Consejero que no tenga posibilidad de conectarse a la sesión de forma telemática, podrá concurrir a las oficinas de la Seremi Regional más cercana, para que le sea facilitada la conexión telemática que disponga esa oficina”.</p> <p>Añadir si las reuniones extraordinarias son presenciales o telemáticas. No se tomará importancia a los quorum de las decisiones, pero sí cuando se tomen decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 23: Se mantiene. Agregar “al momento de iniciar la grabación, se informará a los consejeros/as” • Art. 24: Modificar lo siguiente: “En caso de ser reemplazados por los consejeros suplentes...” Agregar que en las sesiones se solicite permiso para grabar. “Deberá ser debidamente informado por el titular al Secretario/a Ejecutivo previo a la sesión”.
Acuerdos	
1.	Continuar con la revisión de los artículos restantes durante la próxima sesión.

Modalidad de participación	Participantes	Cargo
Telemático	Jorge Gortari	Presidente COSOC
	Luis Figueroa	Consejero COSOC
	Juan Francisco Saldías	Consejero COSOC
	Luis Montiel Torres	Consejero COSOC
	Liliana Camelio	Consejera COSOC
	María Paz Achurra	Consejera COSOC
	Cecilia Leiva	Consejera COSOC
	Christian Zablah	Consejero COSOC
	Oriele Callpa	Consejera COSOC
Presencial	Ramón Mallea	Secretario Ejecutivo (MOP)
Presencial	Daniel Poblete	Secretario de Actas (MOP)

Registro de participación telemática

The image shows a Zoom meeting interface with four participants in a 2x2 grid and a participant list on the right. The participants are:

- Francisco Saldías (Invitado) - Top-left window, resting his head on his hand.
- Daniel Poblete Rocandio (SOP) - Top-right window, looking forward.
- Ramón Millicé Araúz (SOP) - Bottom-left window, wearing glasses and resting his chin on his hand.
- Jorge (Invitado) - Bottom-right window, resting his chin on his hand.

The participant list on the right side of the screen includes:

- MR - M Paz REDM...
- LM - Luis Montiel
- AC - ACLM Luis H...
- LC - Liliana Camel...
- TU

At the bottom of the screen, there is a video player control bar showing a play button, a progress bar at 1:56 / 2:21:19, and various icons for mute, video, chat, and zoom.

Propuesta de modificación C.O.C.O.C. 2007/2002 3 - Word

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DISEÑO DE PÁGINA REFERENCIAS CORRESPONDENCIA REVISAR VISTA DISEÑO PRESENTACIÓN

Calibri - 10 A Aa

AaBbCcDd AaBbCcDd AaBbCc AaBbCc AaBb AaBbCcCc

1 Normal 1 Sin espa. Texto inde... Título 1 Título 2 Puesto Subtítulo

Buscar Reemplazar Seleccionar

Portapapeles Fuente Párrafo Estilos Edición

drá convocar a Sesión Extraordinaria cuando la mayoría simple de los(as) miembros soliciten, y será anunciada de la misma forma ya referida en el inciso anterior. Las sesiones extraordinarias serán informadas mediante correo electrónico y en la página web del Ministerio y mediante correo electrónico en la página web del Ministerio.

Del mismo modo, se podrá convocar a Sesión Extraordinaria cuando a lo menos un tercio de los/as consejeros(as) en ejercicio así lo soliciten, y será anunciada de la misma forma ya referida en el inciso anterior. Las sesiones extraordinarias serán informadas mediante correo electrónico y en la página web del Ministerio.

Las sesiones se realizarán mediante modalidad mixta, presencial y telemática, y para su desarrollo se sesionará con un quorum...

En estas sesiones se tratarán temas relativos a colaboración de catástrofes naturales, subcomisiones de trabajo con el Ministerio, presentaciones de los Consejeros/as sobre sus labores en sus organizaciones y cualquier otro tema que sea urgente tratar para el Consejo.

El Secretario de Actas deberá registrar la discusión y acuerdos alcanzados y aprobados, resguardando sea el caso los datos personales, particularmente, en caso de niños, niñas y adolescentes. Los que luego se publicarán en la página web del Ministerio y enviados por correo al Presidente del Consejo, quien tendrá la responsabilidad de difundirlos entre los demás miembros.

Art. 23.- En cada sesión de Consejo el Secretario de Actas deberá llevar registro Acta de las deliberaciones, acuerdos alcanzados y aprobados, resguardando sea el caso los datos personales, particularmente, en caso de niños, niñas y adolescentes. Los que luego se publicarán en la página web del Ministerio y enviados por correo al Presidente del Consejo, quien tendrá la responsabilidad de difundirlos entre los demás miembros.

PÁGINA 10 DE 11 5321 PALABRAS ESPAÑOL (CHILE)

14:539 / 2:21:19

Francisco Saldías (...)

Ramón Mallea Ar...

Cecilia Leiva (Invit...

Luis Montiel

Daniel Poblete Ro...

MR

1x